

8

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

# Los actores de la cooperación internacional al desarrollo.

Una mirada ética

PATRICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



Fundación Europea para el  
Estudio y Reflexión Ética

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

# Los actores de la Cooperación Internacional al Desarrollo Una mirada ética

PATRICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



 Editorial Perpetuo Socorro  
Covarrubias, 19. 28010 Madrid

---

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana

COORDINADOR DE

“CUADERNOS DE ÉTICA EN CLAVE COTIDIANA”

— *Enrique Lluch Frechina.*

Profesor en la Universidad CEU Cardenal Herrera

CONSEJO ASESOR

— *Rafael Junquera de Estéfani.*

Facultad Derecho UNED (España)

— *Antonio Fuertes Ortiz de Urbina.*

Investigador médico (España)

— *Luis Mesa Castilla.*

Institución Juan XXIII de Granada (España)

— *Marta Iglesias López.*

Asociación para la Solidaridad (España)

— *Jerónimo Peñaloza Bastos.*

Rector de la Fundación Universitaria San Alfonso (Colombia)

— *José Luis Pareja.*

Director Centro Residencial para Personas Mayores Ntra. Sra. del P. S.

DIRECCIÓN – REDACCIÓN – ADMINISTRACIÓN

— *Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética*

C/ Félix Boix, 13

28036 Madrid (España)

[www.funderetica.org](http://www.funderetica.org) | [fundraising@funderetica.org](mailto:fundraising@funderetica.org)

ISBN: 978-84-284-0789-2

DEPÓSITO LEGAL: M-6666-2017

ISSN: 2341-0388

# Índice

<b>1. Introducción</b> .....	5
<b>2. Cooperación Internacional al Desarrollo y Doctrina Social de la Iglesia (DSI)</b> .....	9
<b>3. Cooperación Internacional al Desarrollo pública</b> .....	13
3.1. Estado y entidades subestatales .....	13
3.2. Organismos internacionales.....	20
<b>4. Cooperación Internacional al Desarrollo privada</b> .....	27
4.1. ONGDs, fundaciones, asociaciones .....	27
4.2. Empresas.....	33
4.3. Universidades .....	39
4.4. Organizaciones basadas en la fe (OBF).....	44
<b>5. Conclusiones</b> .....	49
<b>6. Bibliografía</b> .....	53



# 1. Introducción

El concepto de Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) ha evolucionado y se ha ido adaptando a las necesidades de cada contexto histórico. Nace tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, como nuevo instrumento de relaciones político-económicas entre Estados y para dar respuesta a la necesidad humana de vivir en paz y bienestar. No será hasta la época de los años 90 cuando el PNUD vincula a este concepto la idea de desarrollo humano y desarrollo sostenible, colocando por primera vez a la persona en el centro del proceso de desarrollo. A partir del año 2000, se introduce un nuevo parámetro: el enfoque de derechos; es decir, las acciones de CID deberán ir encaminadas al empoderamiento de los individuos para alcanzar los derechos humanos, a que las entidades políticas, principalmente Estados, cumplan sus obligaciones al respecto y a que la sociedad civil sea capaz de ejercer su responsabilidad para reivindicar el pleno ejercicio de estos derechos.

*El derecho al desarrollo supone la plena realización humana.*

Gracias a la aportación de esta doctrina, dentro de la cual, la Iglesia Católica ha jugado un papel fundamental, la teorización ha seguido evolucionando hasta hablar de “derecho al desarrollo”, reconocido como un derecho humano por la ONU y cuyo objetivo es la plena realización humana.

A pesar de existir un aparente consenso en cuanto a la teorización, en la práctica, los principales

actores de la CID siguen, en muchos casos, priorizando criterios mercantilistas y/o asistencialistas en la proyección, desarrollo y evaluación de sus acciones, lo que acaba derivando en fracaso a corto, medio o largo plazo. Esto, en parte, es consecuencia de que todavía los individuos estamos lejos de entender la humanidad y su entorno como un patrimonio universal, del que somos corresponsables por encima de nacionalidades, sistemas políticos y económicos.

En este sentido, es clarificadora la definición de solidaridad dada por Juan Pablo II:

*“Esta no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la firme convicción de que lo que frena el pleno desarrollo es aquel afán de ganancia y aquella sed de poder”* (Sollicitudo rei socialis, 38).

El presente cuaderno tiene como objetivo aproximar al lector al papel de los principales actores de CID, revisar el telón de fondo que envuelve en ocasiones algunas de sus actuaciones y estrategias, y ofrecer algunas consideraciones ético-prácticas, que ayuden a revisar y poner en valor el trabajo realizado

y el pendiente de realizar por los miles de personas que conforman estas entidades. Todo ello deriva del convencimiento de que, como en cualquier otra disciplina, la ética personal y corporativa es un factor clave que determina el éxito o el fracaso de una entidad o de una intervención.

Para lograr este objetivo, el cuaderno comienza haciendo un análisis de las relaciones entre la Cooperación Internacional al Desarrollo y la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). De los principios de esta última se pueden derivar ideas y conceptos que nos ayuden a un planteamiento más ético de actuación de las entidades que participan en la CID. A partir de este primer capítulo introductorio, los siguientes capítulos intentan repasar el comportamiento de los distintos actores de la CID, indicando, en cada caso, una serie de claves que pueden ayudar a orientar de una manera ética su actuación y sus prácticas. A estos efectos, la clasificación de actores realizada, y en torno a la cual se estructura el cuaderno, es la siguiente:

Por un lado, los actores públicos en los que diferenciamos: los gobiernos y entidades subestatales (administraciones públicas autonómicas, federales o regionales) y los organismos internacionales, políticos y económicos. Por otro lado, analizaremos los actores privados. Dentro de ellos diferenciamos entre las ONGDs, asociaciones, fundaciones, las

*La ética personal y corporativa determinan el éxito.*

empresas, las universidades y las organizaciones basadas en la fe.

*La naturaleza  
de los  
actores de  
cooperación  
implica  
servicio.*

Aunque todos tienen una normativa ética común, pues su naturaleza implica servicio, existen cuestiones éticas específicas en cada tipo de actor.

Por último, aportamos un capítulo de conclusiones, en el que se incluyen una serie de consideraciones transversales, que pueden ser útiles para cualquiera de los actores que han sido analizados con anterioridad.

## **2. Cooperación Internacional al Desarrollo y Doctrina Social de la Iglesia (DSI)**

La publicación de las encíclicas *Pacem in terris* (1963) de Juan XXIII y *Populorum progressio* (1967) de Pablo VI, junto con la celebración del Concilio Vaticano II, supusieron el impulso más importante para la transformación e inclusión de la CID dentro de las estructuras de la Iglesia católica (ÁLVAREZ ORELLANA, S. M., 2012). A partir de ese momento, la creación de entidades no lucrativas de carácter confesional para desarrollar este tipo de acciones adquiere una gran importancia, así como su participación y su influencia en las estructuras de toma de decisiones a nivel mundial. El concepto de misión se vincula al de desarrollo, cambiando su enfoque de trabajo para adquirir un mayor compromiso social, político, económico y ecológico.

La DSI ha influido enormemente tanto en la conceptualización de la CID como en la de los derechos humanos, pues, aunque hoy entendamos que pertenecen al ámbito secular, encuentran su fundamento en valores profundamente cristianos. El primero de ellos, la opción preferencial, no excluyente, por los más pobres. Es decir, asume un compromiso preferencial con las personas más desposeídas de manera injusta, aunque se trate de la Iglesia “para todos”.

Este compromiso debe estar orientado por los valores de amor, justicia, libertad y verdad, y por los principios de:

*Todos somos  
responsables  
de todos.*

- Solidaridad, entendida como la lucha contra la pobreza y promoción del bien común para que todos seamos responsables de todos: *“El desarrollo integral del hombre no puede realizarse sin el desarrollo solidario de la humanidad, mediante un mutuo y común esfuerzo”* (Populorum progressio, 43).
- Dignidad del hombre, cuyo reconocimiento es imprescindible para el crecimiento de todos y que vincula con el cumplimiento de los derechos humanos: *“No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara ni promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las naciones y de los pueblos”* (Sollicitudo rei socialis, 33).
- Participación, que implica que todos los seres humanos tienen el derecho y el deber de participar en la vida, en el desarrollo y el progreso de los pueblos: *“La solidaridad mundial, cada día más eficiente, debe lograr que todos los pueblos por sí mismos, sean los artífices de su propio destino”* (Populorum progressio, 65).

- Subsidiaridad, noción clave para el progreso de una sociedad. Cada persona tiene una responsabilidad sobre sí misma y sobre los demás. El límite para apoyar a una persona lo encontramos en lo que deba y pueda hacer por sí misma.

Estos dos últimos principios están relacionados con la idea de que el verdadero desarrollo no puede ser un proceso impuesto desde fuera, implantando modelos económicos, políticos, sociales..., que no nacen de la voluntad de un pueblo, sino del sentimiento paternalista u oportunista de quien lo promueve desde el exterior. El protagonismo corresponde únicamente a cada persona y su sociedad: *“El desarrollo debe realizarse en el marco de la solidaridad y de la libertad, sin sacrificar nunca a la una a la otra bajo ningún pretexto”* (Sollicitudo rei socialis, 33).

El desarrollo, pues, es también reconocido como un derecho humano, proclamado como tal ya por Pablo IV en 1969. Pero la Iglesia nos recuerda de forma permanente que no solo es medible bajo la dimensión económica, sino que se trata de un derecho global que abarca también la dimensión social, cultural, política y espiritual del hombre. Si la visión del desarrollo se limita únicamente a su dimensión económica, es fácil que esto se vuelva contra él, pues el hombre no solo es “tener”, sino “ser”.

*El desarrollo  
nace de la  
voluntad  
de un pueblo.*

Esta visión humanista del desarrollo reclama unas estructuras e instituciones al servicio del hombre y no al revés. Nos exhorta a no asumir que la pobreza y el subdesarrollo son debidos a un destino fatal imposible de evitar, sino a ser conscientes de que son el producto de nuestras estructuras económicas, políticas y sociales. Por ello nos invita a superar las limitaciones de la lógica mercantil desarrollando una “*conciencia del deber de solidaridad, de justicia social y de caridad universal*” (Populorum progressio, 44).

*La DSI nos  
invita a  
superar las  
limitaciones  
de la lógica  
mercantil.*

La CID, por tanto, es un compromiso y un deber de la comunidad internacional, pero según unos conceptos y referencias morales y éticas adecuadas:

- Unidad de origen y destino común de la familia humana.
- Igualdad entre todas las personas y entre todas las comunidades, basada en la dignidad humana.
- Destino universal de los bienes de la tierra.
- Integridad de la noción de desarrollo.
- Centralidad de la persona humana.
- Solidaridad (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 446).

## **3. Cooperación Internacional al Desarrollo pública**

### **3.1. Estado y entidades subestatales**

Con Estados nos referimos a la cooperación realizada desde un Estado central, de forma directa o a través de organismos creados con este fin; en el caso de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Las entidades subestatales son las administraciones públicas descentralizadas territoriales (ayuntamientos, diputaciones, estados federales, autonomías).

Existen varias modalidades e instrumentos de CID de entidades estatales. La clasificación se puede hacer según:

- La naturaleza de la ayuda: financiera, en especie o técnica, reembolsable o no reembolsable.
- Los actores implicados: bilateral, de Estado a Estado; multilateral, cuando se hace a través de distintas agencias u organismos multilaterales como pueden ser Naciones Unidas y la Unión Europea; triangular, cuando dos o más Estados se aúnan para cooperar con otro Estado; delegada, cuando una o más agencias delegan en otra para llevar a cabo una intervención; mixta, cuando se lleva cabo a través de alianzas público-privadas.

Las diversas formas de CID nos suscitan algunas cuestiones: ¿Con qué finalidad y condiciones se concede? ¿Cómo se supervisa el empleo de las ayudas? ¿Cómo se priorizan y sectorizan las ayudas? En realidad, la finalidad, los medios y la fiscalización utilizados son, aunque no los únicos, los principales parámetros para observar las intervenciones de un determinado actor.

*Finalidad:* Muchas veces nos preguntamos por qué después de tantos años y recursos invertidos las brechas de pobreza e injusticia social son cada vez mayores. Debemos ser conscientes de que con frecuencia la CID es utilizada por los países concedentes para la obtención de ventajas estratégicas, comerciales, militares y políticas; propósitos que se esconden tras el discurso de la solidaridad entre las naciones. Existen muchos ejemplos en los que el logro de estos objetivos e, incluso, un cierto sentimiento de superioridad moral han llevado a los países donantes a interferir en la soberanía de otro Estado o a implantar modelos políticos y económicos de desarrollo basados en sus necesidades y deseos, sin tener en cuenta las necesidades, deseos, historia o cultura del país receptor. Esto tiene, como cabría suponer, consecuencias perversas sobre la efectividad y los derechos que se propugnan a corto, a medio y a largo plazo.

Un ejemplo claro son los compromisos que se exigen de un país receptor de ayuda de CID para

el establecimiento de bases militares o explotación de recursos naturales por parte del país concedente. Es obvio que este último no persigue el desarrollo humano sostenible, sino proteger su propia agenda sobre seguridad militar o energética. Es básico entender que la CID, bajo ningún concepto, debe servir para crear relaciones asimétricas entre Estados ni debe perseguir ánimo de lucro, aunque pueda contribuir a incentivar actividades lucrativas legítimas con consecuencias positivas para el desarrollo (ALONSO, J. ANTONIO - GLENNIE, JONATHAN, 2005).

La CID va más allá de la mera promoción económica, de la implantación de un sistema político o de la asistencia puntual de una persona en situación desfavorecida. La CID debe ser independiente de ideologías políticas y no debe buscar un rédito político o económico de las personas, instituciones o naciones que diseñan y emprenden una intervención determinada. La CID debe buscar el bien común de las sociedades o personas más desfavorecidas, creando los elementos necesarios que les permitan vivir de forma digna, hacer valer sus derechos y tener capacidad de decisión y elección en libertad sobre sus propias vidas. Esto exige el diseño de estrategias a largo plazo, cuya obligación recae sobre el servidor público y que deben ser evaluadas en términos cualitativos y no solo cuantitativos por su población.

*La CID no debe crear relaciones asimétricas entre Estados.*

*Medios:* Cuando el propósito real difiere del propugnado (es decir, se da alguna finalidad política, estratégica o económica del país donante que va más allá del desarrollo del receptor) existe el peligro de que los medios y la fiscalización de la ayuda pasen a un segundo plano de interés. Por tanto, cabe el riesgo de que se usen ineficiente o fraudulentamente por un inadecuado control, ya se haga esto de una forma consciente o inconsciente.

Por otro lado, siendo el desarrollo la finalidad real, nos debemos plantear si los medios utilizados ayudarán realmente a la población local o, por el contrario, supondrán un menoscabo de su bienestar. Este es el caso de algunas ayudas en especie. Muchas veces estas ayudas acaban con la producción local, deteriorando la economía y las formas de subsistencia del país. Por ejemplo, el envío de arroz de bajo coste a un país cuya economía descansa en este tipo de cultivo ha acabado con una parte importante de la producción local, deteriorando aún más la economía nacional y la forma de subsistencia de miles de familias.

*Los medios no deben entrañar un menoscabo del bienestar.*

Otro instrumento de CID es la Ayuda Oficial al Desarrollo. En algunos casos, consiste en la concesión de créditos o líneas de financiación. La moralidad de este instrumento debe ser evaluada a la luz de las condiciones con las que se otorga. Este sistema deja de ser ético en el momento en el que crea una relación de desequilibrio entre ambos Estados a

través de la imposición de condiciones abusivas y/o a sabiendas de que las condiciones impuestas para su devolución no se podrán cumplir.

*Fiscalización:* El último elemento de análisis mencionado es la fiscalización. Un Estado tiene la obligación de controlar, de la manera más eficiente y adaptada al medio, tanto el empleo de la ayuda que otorga como los resultados de las acciones llevadas a cabo. No olvidemos que los fondos de los que dispone un Estado para conceder ayudas de CID provienen de los impuestos que pagan sus ciudadanos y, por tanto, existe una obligación moral de hacer un uso correcto de cada céntimo.

*El control no debe distorsionar los objetivos de la acción.*

Esto lleva aparejado un control sobre las entidades ejecutoras receptoras de financiación: las entidades privadas seculares o confesionales, los organismos multilaterales a los que contribuya, los Estados receptores de ayuda, etc. Este control no debe distorsionar los objetivos de las intervenciones, por ejemplo, a través del requerimiento de medios de prueba inexistentes en el país, que muchas veces consiguen el efecto contrario al deseado, incentivando la corrupción o generando tanta burocracia que, al final, los esfuerzos se centren en los medios de prueba y no en el objetivo de desarrollo de la cooperación. Tampoco se debe dejar en manos de una administración, de la que existan razonablemente dudas sobre su integridad y/o capacidad, la gestión de los recursos otorgados para la ayuda de

una determinada población. Además, el Estado donante debe proponer correcciones en el tiempo y el espacio necesarios para un adecuado uso de los recursos facilitados.

Éticamente no se cuestiona que un Gobierno concilie los objetivos de la CID con el beneficio de su sociedad; por ejemplo, a través de la creación de relaciones de mutua confianza que en el futuro puedan derivar en otro tipo de acuerdos. Lo que se cuestiona es la coherencia y compromiso con los verdaderos objetivos perseguidos por la CID, independientemente de que esto sea más o menos beneficioso para el país que compromete su apoyo.

En definitiva, cada uno de los instrumentos de CID, en su aplicación general o particular, debe ser examinado a la luz de los principios y conceptos expuestos. Algunas claves para llevarnos a esta reflexión son:

- La CID es altruista y por tanto no debe buscar un beneficio del Estado concedente, sus colaboradores o las personas que integran estas entidades.
- Las intervenciones deben estar regidas por el principio de subsidiaridad y las relaciones con los destinatarios deben ser horizontales. No se debe intervenir en favor de una población que no quiere la ayuda o que puede valerse

por sí misma, y si este no es el caso, las acciones deberán ir encaminadas a que así sea.

- Las prioridades deben estar marcadas por las necesidades de los destinatarios y, por tanto, deben contar con su participación e inclusión en todo el proceso de la intervención.
- Las intervenciones deben ser imparciales, neutrales y en ningún caso discriminatorias.
- Debe buscar una transformación a medio y largo plazo. El desarrollo no se alcanza con ayudas puntuales. Esto cuestiona la efectividad de algunos instrumentos de cooperación descentralizada. Existen multitud de agentes subestatales que subvencionan o llevan a cabo acciones de cooperación. En el caso de las subvenciones, suele tratarse de pequeñas ayudas alineadas o no con los instrumentos y prioridades establecidas por la Administración central. Este tipo de ayuda se convierte en puntual y lleva aparejados unos gastos de gestión por parte de estas entidades que, dependiendo de la entidad, ni siquiera está especializada. Por eso, nos cuestionamos si esta forma de cooperación no debería sumarse a la llevada por la Administración central para ser más efectiva.
- Para conseguir los mayores niveles de eficacia y eficiencia en las intervenciones, se debe

*Las prioridades las marcan los destinatarios.*

contar con personal competente y de demostrada integridad moral (fuera y dentro del ambiente laboral), porque se trata de colaborar en el desarrollo, porque se trata con recursos escasos que proceden del trabajo y el esfuerzo de personas. Se debe evitar en todo caso el nepotismo.

- Las intervenciones deben ser evaluadas y evaluables, evaluación en la que deben participar los destinatarios de las mismas.
- Debe ser transparente en cuanto a fines, medios, mecanismos de control y resultados obtenidos. La rendición de cuentas debe hacerse en términos cuantitativos y cualitativos, y no solo a través de memorias en cada ejercicio económico. Su progresión temporal debe estar disponible para el examen de sus ciudadanos de la forma más clara posible.
- Ni el personal, ni la entidad deberán aceptar favores, regalos o prebendas que puedan generar un conflicto de intereses.

### **3.2. Organismos internacionales**

Aunque existen multitud de organismos de este tipo, como la Unión Europea, la Unión Africana, el Instituto Interamericano del Niño y un largo etcétera, los más importantes por número de países implicados y presencia geográfica, son los creados

por el sistema de Naciones Unidas, en los que se centrará este análisis.

A pesar de disponer de una Oficina de Ética desde el año 2005, hoy el mayor problema de esta institución es una crisis de credibilidad fundada principalmente en motivos éticos. El papa Francisco, en el discurso ofrecido en su sede de Nueva York el 25 de septiembre del 2015, en un intento de apelar a las conciencias de nuestra clase dirigente mundial, habla abiertamente sobre este problema y advierte sobre sus graves consecuencias: *“La experiencia de los 70 años de existencia de las Naciones Unidas, en general, y en particular la experiencia de los primeros 15 años del tercer milenio, muestran tanto la eficacia de la plena aplicación de las normas internacionales como la ineficacia de su incumplimiento. Si se respeta y aplica la Carta de las Naciones Unidas con transparencia y sinceridad, sin segundas intenciones, como un punto de referencia obligatorio de justicia y no como un instrumento para disfrazar intenciones espurias, se alcanzan resultados de paz.*

*Cuando, en cambio, se confunde la norma con un simple instrumento, para utilizar cuando resulta favorable y para eludir cuando no lo es, se abre una verdadera caja de Pandora de fuerzas incontrollables, que dañan gravemente las poblaciones inermes, el ambiente cultural e incluso el ambiente biológico”.*

*La ONU se enfrenta a una crisis de credibilidad.*

La creación de Naciones Unidas no solo respondió a un imperativo humanitario descrito sobre papel, sino a la creación de un nuevo orden mundial marcado por la primacía de los países ganadores de la Segunda Guerra Mundial. La cuestión hoy es ¿hasta qué punto esta organización sirve a la paz, justicia y bienestar mundial o a los intereses de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con derecho a veto?, ¿hasta qué punto estos países gozan de la suficiente autoridad moral para exigir, a través de Naciones Unidas, de una determinada nación su adhesión o cumplimiento de instrumentos jurídicos? No se puede exigir moralmente de otro lo que yo no he cumplido. De esto existen multitud de ejemplos, uno poco conocido es el de Estados Unidos que, a día de hoy, no ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Esto ha dado argumentos suficientes a otros países para eludir la legislación internacional. Como Irán, que ha mostrado en repetidas ocasiones su desacuerdo con las imposiciones en materia nuclear impuestas por la ONU por iniciativa de EEUU, aduciendo que, efectivamente, las reglas que se le están imponiendo no son las mismas que cumple quien las está proponiendo. En el ámbito humanitario, son cada vez más las organizaciones que advierten sobre el riesgo de dejar la coordinación y organización de la ayuda humanitaria en manos de la ONU, acusándola de parcialidad, sobre todo, en escenarios de conflicto armado y posconflicto.

En términos de incidencia política dentro del marco de la CID, las agencias dependientes de la ONU han hecho un gran esfuerzo en adaptar las legislaciones nacionales a los grandes instrumentos de derechos humanos. Pero de nada sirve este esfuerzo si no existe una apropiación real, por parte de las administraciones locales y su población, del espíritu de dichas normas. En muchos casos, estas normas simplemente no se aplican porque se desconocen, por la falta de comprensión sobre su contenido, por su poca adaptación a la realidad o porque se han redactado sin tener en cuenta su armonización con otros tipos de derecho vigente como la costumbre (que en muchas sociedades prevalece frente al derecho positivo). En definitiva, muchas veces, el cambio legislativo se ve como la imposición o peaje impuesto por un donante para poder acceder a otros beneficios, como una mayor financiación. Por ello se lleva adelante sin un trabajo previo y posterior de transformación social y de las instituciones, necesario para su real efectividad.

Otras consideraciones de índole ético son la gestión de los recursos, los procedimientos de medición de los resultados y la manera de comunicarlos. Una gestión, en este caso, controvertida por elevados costes de funcionamiento, de salarios y una excesiva burocratización. Sin embargo, la cuestión no debería analizarse solo desde el prisma del gasto, sino desde su proporcionalidad sobre los resultados obtenidos.

*Debe existir una apropiación de las leyes.*

El predominante pensamiento mercantil nos lleva a conformarnos, muchas veces, con una representación de la realidad y del desarrollo en forma de cifras y estadísticas. Los sistemas de medición de resultados buscan el impacto inmediato orientado por una necesidad de visibilidad inmediata. Por ejemplo, es muy común el uso de este tipo de indicadores: x% de mujeres que reciben atención ginecológica, x% de niños escolarizados en primaria o x km de carreteras construidas, en lugar de preguntarnos en qué condiciones de salud nacieron esos bebés y por qué, qué aprendieron esos niños después de todo un ciclo escolar y cuál ha sido su seguimiento y evolución personal, qué resistencia ofrecen esas carreteras y cómo se encuentran tras x años de uso. Hemos de empezar a comprender que no todo es medible mediante cifras (y menos de forma inmediata) cuando estamos hablando de desarrollo del ser humano: de su dignidad, de su bienestar o de su capacidad como agente de transformación social.

*La realidad  
no solo  
se mide  
en cifras.*

Asimismo, la transparencia no solo se refiere a la publicación de estadísticas o a proporcionar información presupuestaria, sino también a otras cuestiones como la forma en la que se han llevado a cabo las intervenciones y con quién. Es decir, la ONU, al igual que otros actores como los Estados, muchas veces llevan a cabo su intervención de forma mixta, delegada o en colaboración con otros actores de la sociedad civil. Generalmente, este tipo cooperación

se realiza vía financiación de proyectos que son ejecutados por una tercera parte y supervisados por el organismo financiador, en este caso de la ONU. Este hecho es un gran desconocido por la sociedad en general, pues raramente se visibiliza a los “socios de misión”, sobre todo, en los casos en los que es una tercera organización local la verdadera ejecutora de la intervención. Cualquiera que sea el tipo de colaboración con otras entidades, el principio de transparencia, al que deben estar sujetos todos los actores de CID, obliga a comunicar esta realidad tal cual es, lo contrario implica la apropiación del esfuerzo y del trabajo de esos otros actores.

Las claves éticas para la actuación de este tipo de agente coinciden con las de los Estados como actor político, sin embargo, añadiremos alguna más en atención a la especificidad de este tipo de actores:

- Los actores públicos disponen de sus propias fuentes de financiación por lo que no deberían concurrir con entidades privadas en la obtención de recursos.
- El personal voluntario o contratado de las agencias de Naciones Unidas deberían tener la misma responsabilidad jurídica y/o moral por sus actos que cualquier otra persona.
- El punto de partida para ganar en credibilidad y autoridad moral es que todos sus miembros

estén sujetos a las mismas reglas, en virtud del espíritu de su Carta fundacional.

- Las acciones que se llevan a cabo en colaboración a través de terceros deberían ser públicas y visibles.
- Sus intervenciones, además de estar alineadas con la legislación internacional, deben tener en cuenta la cultura y necesidades locales, por lo que es necesario un contacto más directo del personal con la población local y su participación en la toma de decisiones en igualdad de oportunidades y condiciones.
- El gasto realizado por el personal en el desempeño de sus funciones y la inversión o gasto realizados para llevar a cabo sus acciones debe estar adaptado al nivel de vida y precios del país de intervención. Es inaudito que sigamos encontrando supuestos en los que las propias acciones de cooperación generan inflación de precios en las economías locales.

*La sociedad  
debe exigir  
una moral  
a sus entes  
públicos.*

En definitiva, solo la exigencia de la sociedad e individualmente de cada persona obligará a los distintos actores públicos a medir de forma cualitativa sus intervenciones y a ofrecer información veraz, completa y transparente a la sociedad, mejorando así la forma de planificar sus acciones.

## 4. Cooperación Internacional al Desarrollo privada

### 4.1. ONGDs, fundaciones, asociaciones...

Nos referimos en este apartado a entidades privadas de índole civil y no lucrativas que se dedican en todo o en parte a la CID. Basándonos en el enfoque de derechos, son responsables de velar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos dentro o fuera de su sociedad. Para ello, deben diagnosticar los problemas específicos y sus causas, y diseñar las estrategias más adaptadas para intervenir sobre las mismas, incluyendo acciones de incidencia política encaminadas a que el Estado cumpla correctamente sus obligaciones.

La **relación Estado-actor civil** debe estar marcada por la colaboración y la participación, pero también por un **control recíproco** de sus actuaciones, pues el uso inapropiado de recursos incide de forma muy negativa sobre el resto de actores, llegando incluso al desprestigio de todo el sector.

Por otro lado, la **colaboración y cooperación** no debe ser entendida únicamente como la subvención. Es más, durante los años de bonanza económica en Occidente ha proliferado una gran cantidad de ONGDs, cuya financiación dependía en todo o en gran parte de fondos públicos. Los recortes en esta materia han provocado que muchas hayan tenido que

*Debe existir un control recíproco.*

cerrar. Nos cuestionamos: si se trata (como su propio nombre indica) de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, ¿es ético que el grado de dependencia de la financiación estatal sea tan alto?, ¿hasta qué punto este hecho no merma su legitimidad? En el caso de España, es llamativo que estas entidades lleven años reclamando un aumento considerable del presupuesto en materia de CID, pero que no se haya reclamado con el mismo ímpetu una mayor efectividad en las ayudas que destina el Gobierno español.

Las entidades civiles deben **participar** y se debe dejar que participen en la toma de decisiones de la esfera pública, de una forma idealista pero necesaria, es decir, dejando a un lado cualquier ideología política. El diálogo con los actores sociales de un país es un desafío para los poderes públicos, pero un imperativo en cualquier organización y sociedad democrática. En una sociedad libre, cada grupo debe disponer de las mismas oportunidades para exponer sus ideas y ser escuchado.

También supone una responsabilidad para las organizaciones que forman parte de este diálogo, pues han de ser conscientes de que no representan a toda la sociedad, sino a un grupo, por tanto, encontrarán posturas diferentes y en ocasiones enfrentadas. Todos tenemos una escala de valores propia y distintos grados de lo que suponemos son los dictados de la conciencia, por eso, es importante

el respeto activo y la actitud de diálogo a la hora de buscar soluciones o proponer iniciativas.

En cualquier caso, el *diálogo cívico* (ETXEBERRÍA, X. - MARTÍNEZ NAVARRO, E. - TEITELBAUM, A., 2002) es un elemento de enriquecimiento mutuo necesario. Se debe tratar de una búsqueda constructiva, conjunta, adaptada y realista del bien común. Este mismo prisma participativo es aplicable al resto de relaciones que entablen o tengan la obligación moral de entablar los actores civiles en materia de CID.

*El diálogo  
cívico  
entraña una  
responsabilidad.*

Por otra parte, es importante hablar de la **obtención de los recursos y su destino**. No se debe priorizar la obtención de recursos sobre el fin propio de la entidad, pues derivaría en la adaptación del fin a los medios o el propio cambio de prioridades según los medios disponibles, desnaturalizando a la entidad.

Tampoco la captación de recursos puede ser un fin en sí mismo. Cada entidad debe ser creada con una misión propia y relativa a la lucha por la igualdad, la libertad, justicia y dignidad de todo ser humano. De alguna manera, los recursos obtenidos en el nombre de tal fin no son propiedad moral de estas entidades, sino de los destinatarios de sus acciones y, consecuentemente, tienen la obligación de emplearlos de una forma altruista, universal, participada, transparente y eficiente. Lo que no quiere decir, tampoco, que la misión debe servir como excusa, por

ejemplo, para no remunerar de una forma decente a sus trabajadores o incumplir sus derechos laborales.

*La captación de recursos no debe distorsionar la misión.*

Resumiendo, “*las ONGs tienen la responsabilidad de invertirse ellas mismas en pro del bienestar de otros y hacerlo de acuerdo al más elevado código de conducta ética*” (WANGO, 2005).

Desde nuestro punto de vista, las principales claves de revisión, sin ser exhaustivos, serían las siguientes:

- Imparcialidad e independencia. Como organización no gubernamental su actuación no debe estar influenciada o sujeta a ninguna entidad política o de cualquier otra índole.
- Tienen la vocación de ser solidarias de forma universal con independencia de razas, sexo o religión.
- Al igual que los actores políticos, las intervenciones deben estar presididas por el principio de subsidiaridad, deben nacer de la iniciativa y necesidades de las contrapartes y no de los deseos de los integrantes de la entidad, deben respetar y promover el cumplimiento de los derechos humanos, pero de forma adaptada al contexto y cultura locales.
- Son entidades sin ánimo de lucro, aunque puedan ejercer una actividad comercial no

incompatible con los fines de la entidad, cuyos beneficios deberán revertir en la misión.

- La captación de fondos debe estar adecuada a los fines de la misión. No se debe crecer sin viabilidad, capacidad y calidad para ello, por el mero hecho de la existencia de fondos. Tampoco se debe adaptar la misión en ningún caso a los recursos o a los fines de las entidades financiadoras.
- No deben aceptarse recursos de personas, instituciones o entidades, cuyas actividades son opacas y/o radicalmente contrarias a los fines de su misión y, en general, a los derechos humanos.
- Deben ser especialmente diligentes y honestas en la gestión de fondos tanto públicos como privados, porque en términos éticos no les pertenecen. En este sentido, es importante la transparencia y la rendición de cuentas no entendida solo como la publicación fidedigna de origen y empleo de recursos, sino también de la consecución de los objetivos de la ONGD en términos cualitativos. Las ONGD deben ser responsables de sus actos ante sus donantes y el público en general.
- Deben tener un sistema de gobierno, de gestión y política de personal, adecuado y eficiente. Se deben establecer sistemas de selección,

evaluación y formación permanente del personal. Además, ciertos trabajos deben basarse en la gratuidad y el voluntariado, este último uno de los valores más importantes de una ONGD.

*En términos  
éticos, los  
recursos  
no les  
pertenecen.*

- Sus costes de estructura en ningún caso deben superar los destinados al fin de la entidad. El código de ética y conducta para la ONG de la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales (WANGO) pone el límite en el 35%, proponiendo un 20% como ideal.
- Deben estar sometidas a evaluaciones y auditorías externas, entendido no solo como forma de control, sino como una forma de mejorar.
- En el uso de imágenes y materiales gráficos debe también existir una autorregulación ética, pues, ante todo, se debe respetar y promover la dignidad de las personas. Estos materiales deben buscar la sensibilización y la reflexión crítica sobre las causas profundas de la pobreza y sus consecuencias. No deben tener por objeto la pena, ni buscar un impulso emocional de público para captar recursos, pues esto solo es utilitarismo de la desgracia de las personas.
- El diálogo, colaboración y trabajo en red con otras entidades es imprescindible, pues permite conocer mejor la realidad, no duplicar esfuerzos,

tener más fuerza a la hora de emprender acciones de incidencia política y también ofrece seguridad en este último caso.

- Deben ser flexibles y creativas tanto en sus acciones como en sus relaciones.
- Las oenegés, igual que cualquier otro ciudadano, deben ejercer sus libertades civiles (ETXEBERRÍA, X. - MARTÍNEZ NAVARRO, E. - TEITELBAUM, A., 2002), sabiendo que están limitadas por el respeto al otro y que jamás deben ser utilizadas como pretexto para hacer daño. Un ejemplo de acción no ética es el acoso en la esfera personal de una persona pública o las transgresiones y destrucción de propiedades privadas para la reivindicación. En definitiva, las libertades civiles deben ser entendidas bajo el prisma de una libertad responsable.

*La libertad  
está limitada  
por el respeto  
al otro.*

## **4.2. Empresas**

Debemos ser conscientes del importante papel que juegan las empresas en el desarrollo de un país. Son fruto de la creatividad e iniciativa de las personas, son una de sus principales fuentes de riqueza, exportan tecnología y conocimiento, generan puestos de trabajo y, en general, pueden mejorar las condiciones de vida de la nación en la que realizan sus actividades. Las empresas cumplen una importante labor social en cualquier sociedad, conseguir que

*Las empresas  
cumplen una  
labor social.*

esta labor se enfoque al desarrollo de las personas es un desafío en el que la CID debe involucrarse también.

La mayoría de los empresarios tienen la conciencia del mecanismo transformador del entorno que supone su trabajo. Sin embargo, la transformación más grande viene de entender a las personas no como sujetos que proporcionan beneficios, sino como sujetos cuya vida desea mejorar a través de sus servicios, lo cual no es incompatible con la generación de beneficios.

En materia de CID, durante los últimos años las empresas han comenzado a tener un papel muy activo de diversas formas. Algunas destinan parte de sus beneficios a la financiación de proyectos de CID o al emprendimiento de acciones directas. Este tipo de actividades, en algunos casos, se han visto incentivadas por sus Gobiernos nacionales por la vía, por ejemplo, de los incentivos fiscales. En otros, se ha optado por un tipo de cooperación mixta Estado-empresa, en la que la empresa se hace cargo de la ejecución de un proyecto financiado con dinero público. Es precisamente esta forma de cooperación la que en ocasiones es objeto de controversia.

Primero, por la nacionalidad de la empresa que lleva a cabo una acción subcontratada o encargada por un Estado. Se discute si un Gobierno debe o no contratar a sus empresas nacionales para ejecutar

un proyecto en un tercer país o debe ser una empresa local. En cada caso habría que estudiar esas opciones en términos de calidad, capacidad, eficiencia y eficacia. La nacionalidad no es un parámetro suficiente para cuestionar esta forma de proceder.

Segundo, por los procedimientos de selección. El que esta forma de proceder sea ética o no dependerá de las condiciones de la licitación y otorgamiento del proyecto, las posibilidades de su acometimiento con una calidad y tiempos razonables, así como de las actuaciones de las empresas para conseguirlo y para ejecutarlo posteriormente. Un ejemplo de mala práctica en este sentido es bajar los precios para poder ganar un concurso, sabiendo que será imposible su realización con ese presupuesto y, por tanto, subirlo una vez el proyecto ha sido otorgado y está en marcha.

*Los criterios de selección de empresas deben ser objetivos.*

Un ente público no debería otorgar ningún proyecto en base a criterios subjetivos y sin haber realizado un estricto control sobre las empresas licitantes durante el proceso de selección y, una vez concedido, durante la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con técnicos cualificados. Esto incluye habilitar mecanismos de protección de sus empresas nacionales para evitar posibles abusos por parte de las administraciones públicas del país de destino, ante las que, generalmente, las empresas se encuentran completamente indefensas, sobre todo cuando ya han llevado a cabo alguna inversión.

La colaboración empresa-Estado, en muchos casos, es beneficiosa para ambos países (origen y destino), cuando no existen empresas locales con mejor o similar cualificación y tecnología, cuando se exige un porcentaje elevado de contratación de mano de obra local, cuando se transfiere conocimiento y tecnología o cuando existe una duda razonable sobre una gestión correcta de los fondos otorgados por las empresas y/o autoridades del Estado receptor. Se deberían realizar estudios previos y posteriores sobre la ayuda en el país receptor y sus efectos económicos multiplicadores sobre la economía local.

La colaboración Estado-empresa puede realizarse logrando un beneficio mutuo (para los dos países) sin tergiversar los objetivos de la CID, pues, fruto de este tipo de alianzas, también se produce riqueza en el país de origen y se favorece un mayor conocimiento mutuo no solo a través de la ejecución de un trabajo, sino de las relaciones personales que entablen los expatriados en un país extranjero, en el caso de que se funden en el respeto y de que el trabajo haya sido bien realizado.

Concretamente las empresas que trabajan en el sector de la CID:

- Aunque tengan ánimo de lucro, deben perseguir un beneficio proporcionado. Ninguna empresa debe pretender enriquecerse con el

sufrimiento ajeno, pues sigue siendo una entidad de servicio.

- Sus actuaciones deben orientarse a buscar la excelencia, la innovación y la mayor eficiencia posible.
- Debe mantener en todo momento su integridad y ser coherente con los valores de la cooperación al desarrollo, la defensa de los derechos humanos y la protección del medioambiente.
- Su actuación debe estar marcada por el respeto en sus relaciones externas e internas con el personal. Se deben respetar los derechos laborales contemplados en la legislación local o internacional, cuando la local sea insuficiente.
- Las empresas que trabajan en este sector debe ser igualmente transparentes. No se debe contar con empresas opacas, de las que se desconoce el origen de sus bienes o que lleva a cabo actividades moralmente ilícitas y/o contrarias a los principios de la CID.
- Las empresas que trabajan con dinero público deben emplear los fondos con la misma diligencia que cualquier otra entidad que recibe financiación ajena. La rendición de cuentas y

*Las relaciones deben estar basadas en el respeto.*

la responsabilidad personal y corporativa son inherentes a las finalidades de la CID.

*La lucha  
contra la  
corrupción  
debe ser un  
compromiso.*

- Se debe evaluar el trabajo de las empresas en el sector de la cooperación en todas sus dimensiones, lo que implica no solo la calidad del trabajo realizado, sino los efectos económicos y sociales multiplicadores, derivados del mismo.
- Las empresas deben adquirir un compromiso corporativo en la lucha contra la corrupción. No deben jamás proponer, recibir ni dar ninguna cantidad de forma ilícita, ni tampoco aceptar favores que generen un conflicto de intereses. Como hemos dicho, el papel de los Estados en este sentido es de vital importancia, pues es necesaria en muchas ocasiones su protección contra este tipo de actuaciones.
- Es importante que su trabajo genere el mayor beneficio posible en el país de destino, lo que incluye la contratación del mayor número de proveedores, servicios y mano de obra local, cuando se cumplan los mínimos estándares de calidad y precio.

### **4.3. Universidades**

Las universidades constituyen la principal institución para poder llevar a cabo una CID en el campo educativo, científico y tecnológico, apoyando y

educando a los jóvenes, principal motor de cambio social de un país.

Desde la universidad se realizan varias actividades relacionadas con la CID: se ofrecen becas; se impulsa la investigación y cooperación científica, para lo que colaboran con otras entidades de diversa índole: Gobierno, empresas, oenegés, otras universidades de países en vías de desarrollo, etc.; se forma sobre cooperación al desarrollo de forma teórica o experimental; se educa y sensibiliza el entorno sobre los grandes temas de la CID; se formulan nuevas teorías y formas de cooperación de forma individual o colectiva junto con la comunidad científica; se trasfiere y comparte conocimiento y tecnología. El potencial es extraordinario, sin embargo, todavía no se le ha dado la importancia suficiente, ni explotado todas sus posibilidades.

Hay países con un mayor desarrollo en este ámbito. Las universidades francesas, estadounidenses, belgas, o inglesas disponen de una ingente producción de documentos de divulgación científica en materia social sobre países en vía de desarrollo. Pero, si hablamos en general, fuera de estos ejemplos, junto con unos pocos países más, este tipo de iniciativas no forman parte de una estrategia de acción universitaria en materia de CID a nivel nacional y no se impulsan desde la dirección o el rectorado, sino que son producto de la iniciativa de sus docentes.

*Existe un potencial todavía no explotado.*

Esto puede atender a diversos motivos: la falta de recursos, la estrecha visión de los agentes públicos a cargo de la educación universitaria o que expresamente no se desee explotar este potencial. Como hemos dicho, los jóvenes son el principal motor de transformación social y, por ende, en países controlados por regímenes dictatoriales (disfrazados o no de democracia) son objeto de control político, ya que un joven bien preparado, un joven crítico, un joven con iniciativa, un joven con ideales será considerado una amenaza al sistema constituido.

Por otra parte, en la producción científica sobre temáticas relativas a la CID, todavía faltan presencia y participación de personas, profesores y doctores de áreas geográficas donde se enmarcan estos estudios. La comunidad científica sigue siendo predominantemente occidental. La construcción mental, cultural y educativa de una persona influye mucho en la manera de analizar una determinada realidad social, lo que conlleva en ocasiones visiones parciales y reduccionistas de la misma. Estos estudios sirven de base para la planificación de operaciones de CID.

Aunque es un camino que ya se ha comenzado tímidamente a recorrer, si el desarrollo humano tiene como centro a la persona, esta debe tener la oportunidad de hablar, analizar y proponer los cambios necesarios sobre su propia realidad, siendo la universidad el espacio más adaptado para ello. Es imprescindible

una coparticipación Norte-Sur-Este-Oeste en la observación, examen y teorización sobre los grandes temas que influyen en la CID. La unión de toda esta sabiduría, del conocimiento científico y del conocimiento sobre la realidad, cuyos frutos nos permitan proyectar de una manera más adaptada las intervenciones sobre las causas profundas de la pobreza de forma conjunta y horizontal, es una premisa indispensable para poder lograr el éxito.

*La ética es necesaria para trabajar con libertad e independencia.*

No existe ningún otro tipo de entidad mejor para investigar, discutir y presentar soluciones a los distintos problemas económicos, sociales y políticos que afectan hoy a este mundo globalizado. Para desarrollar esta labor en libertad y con independencia, es imprescindible que se doten de las herramientas éticas necesarias y adecuadas a cada situación y momento.

Algunas claves éticas que deberían tener en cuenta las universidades a la hora de colaborar en la CID son:

- En cuanto a pedagogía y docencia en el ámbito de la CID, la universidad es un espacio que debe estar en continua transformación y apostar por la innovación y excelencia en sus metodologías pedagógicas y de evaluación. Las ciencias sociales no son ciencias solamente teóricas ni exactas, pues tratan sobre personas y problemas sociales que están en

continua transformación. Este tipo de formación debe ser eminentemente práctica, debe incorporar nuevas tecnologías y proponer a sus alumnos espacios donde puedan desarrollar y aplicar un pensamiento crítico.

*El docente es  
un transmisor  
de valores.*

- El docente debe entender que no es un mero transmisor de conocimientos, sino que es un transmisor de valores, un promotor del desarrollo del talento personal de cada alumno. Desde la universidad no solo se debe enseñar la deontología de una determinada profesión, sino ética social. La dimensión sociomoral es la que imbuje a los alumnos en el principio de justicia. La educación debe buscar el desarrollo de la conciencia colectiva sobre la responsabilidad y corresponsabilidad con lo que sucede en el mundo y en su sociedad.
- Un investigador jamás deberá apropiarse de las ideas de sus alumnos ni de las ideas de otros en sus investigaciones científicas.
- La universidad debe acercar a su entorno la realidad de los problemas sociales, sus investigaciones científicas y académicas, y las soluciones que propone. Los problemas deben presentarse como una realidad contextualizada con raíces y consecuencias.
- También debe ser transparente y rendir cuentas de los fondos públicos que recibe y establecer

sistemas de evaluación y seguimiento de la gestión.

- La educación universitaria no debe ser instrumentalizada para el adoctrinamiento de los jóvenes en distintas corrientes y pensamientos políticos y/o económicos.
- La educación debe ser independiente y no debe verse obligada a adaptarse a las intenciones del donante o ente público que otorgue una subvención.
- El personal universitario no debe aceptar encargos de investigaciones de entidades que desarrollen actividades que supongan, de cualquier manera, un menoscabo en los derechos humanos.
- Cuando se investigue la realidad en otros países debe hacerse de forma colaborativa, dejando espacio para la participación, estudio y opinión de personas inmersas en esta realidad.
- Es deseable el trabajo colaborativo en docencia e investigación con otras universidades y entidades, pues mejora la calidad, multiplica las oportunidades y es más eficiente en términos de esfuerzo y recursos. En los casos de colaboración y cooperación con otros países, proporciona una visión más veraz y amplia de los temas investigados, además de generar

*La investigación debe ser participativa.*

más oportunidades de crecimiento educativo y personal del alumnado.

#### 4.4. Organizaciones basadas en la fe (OBF)

Con el término OBF nos referimos a todas las entidades e instituciones confesionales que llevan a cabo acciones de CID. Por ejemplo: Islamic Relief, Christian Aid, Caritas, World Vision, Don Bosco...

A pesar de su irrenunciable valor y aportación en este campo, siguen siendo invisibles a la sociedad en general en el campo de la CID, pues, aunque se reconozca que el desarrollo humano sostenible se asienta **sobre todas las dimensiones del hombre**, de alguna manera, la espiritualidad sigue siendo un tema tabú. El mundo secular, todavía, tiene una visión reduccionista sobre la importancia de la religión dentro de la CID, pues, en las sociedades occidentales, esta suele tratarse de algo privado que raramente trasciende a la esfera política. Sin embargo, en una gran parte del mundo, la espiritualidad lo impregna todo en el día a día de las personas. Lo cierto es que jamás se podrá comprender una comunidad o una sociedad sin comprender sus profundos valores culturales y espirituales, que en ocasiones van muy unidos. Los ejemplos más claros los vemos:

*La  
espiritualidad  
forma  
parte del  
desarrollo.*

- Cuando la religión se utiliza como excusa para la creación de conflictos.

- Cuando los líderes religiosos u organizaciones religiosas se convierten en los mejores interlocutores y/o mediadores para crear paz en un conflicto.
- En las sociedades en las que las personas tienen más confianza en sus líderes religiosos que en sus líderes políticos.
- En las sociedades en las que los líderes religiosos tienen gran influencia sobre sus líderes políticos.

Las OBFs normalmente están presentes en el terreno de forma continuada y tienen un mayor conocimiento de la realidad y de las personas a las que sirven, de su problemática y de sus deseos, inquietudes e intereses, ya que suelen ser parte de la comunidad. De hecho, sus acciones suelen ser más eficientes en el gasto y se realizan de una manera muy directa.

Las fórmulas de CID son diversas, como las de cualquier otra ONGD: individual, mixta, delegada o colaborativa con otras entidades privadas o públicas, etc. En el caso de la colaboración con organizaciones de Naciones Unidas, existe una mayor presencia de OBFs cristianas.

Partiendo de la base de que las OBFs a las que nos referimos en el presente texto no son todas las que dicen llevar a cabo acciones de CID, sino las que se

rigen en este tipo de intervenciones por los principios internacionales y por los derechos humanos, hay algunas cuestiones que entrañan un riesgo por su propia naturaleza, que frecuentemente son objeto de crítica, y que merecen una revisión:

- Las OBFs no deben instrumentalizar la CID como medio para conseguir otros fines, tales como la conversión de nuevos fieles. Por ejemplo, no se debe condicionar la construcción de puntos de agua en aldeas a cambio de la presencia de su población en la celebración de los ritos correspondientes.
- Tampoco deben dejarse instrumentalizar por otras organizaciones para conseguir objetivos propios.
- No se deben emprender acciones de CID que de forma discriminatoria favorezcan a un grupo religioso frente a otro, pues la solidaridad debe ser universal, además de posibilitar el germen de un conflicto en el futuro.
- Es imperativo promover la participación tanto de beneficiarios como del personal que las compone, pues es cierto que una de las mayores críticas a las OBFs es que se trata de estructuras poco democráticas.
- Se debe caminar hacia una mayor profesionalización del personal religioso. Pues, aunque

muchos, por sentido común y talento natural, llevan a cabo una gran labor en el campo de la CID, lo cierto es que al personal religioso, por el hecho de serlo, no se le debe presuponer la cualificación para llevar a cabo una acción de este tipo o gestionarla. Se trata de un factor que condiciona enormemente la eficacia de las intervenciones.

*Las OBFs no deben hacer proselitismo.*

- Igualmente, el personal seglar debe ser competente en su área de trabajo y no ser contratado o mantenido en un puesto, únicamente, por razones de filiación con la entidad. Las OBFs deben aprender a gestionar mejor el talento de sus recursos humanos.
- En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, muchas de entidades continúan llevando una gestión muy opaca de sus recursos, lo que genera desconfianza y entraña un mayor riesgo de corrupción. Es imperativo el cumplimiento de unos requisitos mínimos de transparencia y rendición de cuentas respecto a sus donantes, beneficiarios y al público en general, para lo que se deben establecer mejores mecanismos de control social y legal.
- El personal que integra estas organizaciones, sea religioso o no, debe asumir la responsabilidad por sus actuaciones, ya sea de forma individual y/o colectiva como entidad, pues

la condición de religioso no debe proporcionar un aura de impunidad.

- Se debe dar un paso más allá en el trabajo colaborativo interreligioso, pues las distintas confesiones deben entender que el desarrollo no es propiedad de ninguna de ellas ni de sus grupos. En los países donde hay una fuerte presencia de varias confesiones religiosas y subgrupos dentro de la misma religión, se debe encontrar el espacio de encuentro para la reflexión conjunta sobre los problemas más graves que afectan a la sociedad donde están inmersos, sus causas, y establecer una ruta de intervención coordinada para ser más eficaces.
- También se deben buscar espacios de encuentro, colaboración y presencia con entidades no religiosas del mismo sector, ya sean públicas o privadas, pues este tipo de entidades tienden a un cierto aislamiento.

*Se debe  
crecer en  
el diálogo  
interreligioso.*

## 5. Conclusiones

El camino recorrido hasta hoy por los actores de la CID ha sido largo, pero, si hacemos un breve diagnóstico de la realidad, tenemos que reconocer que a pesar de vivir en la era de mayor avance científico y tecnológico de la historia, en la que se han alcanzado las cotas más altas de bienestar, también es una era caracterizada por la incapacidad de prevenir conflictos armados y sociales, por el aumento de las brechas de desigualdad social, por la violación sistemática de derechos humanos en varias partes del mundo y por un largo etcétera de problemas que se han creado, se han agravado o que han sido sustituidos por otros.

Existe una tendencia general a culpar de estos males a estructuras y fuerzas que suelen estar fuera de nuestro alcance, porque las conceptuamos como intangibles, lo que nos proporciona la mejor excusa para mirar a otro lado. La actitud y acción de líderes, estructuras y entidades no son más que un reflejo de los valores de la sociedad en que vivimos. No solo los actores de CID tienen la responsabilidad de acabar con las situaciones de injusticia, sino que, como propugna la DSI, *“todos tenemos un deber para con todos”*, (Sollicitudo rei socialis, 32); es decir, la tarea le corresponde a todo ser humano.

*La CID es una tarea de todo ser humano.*

Si tras años de inversión en CID, en términos de esfuerzo, recursos humanos y dinero, no se ha conseguido acabar con los grandes problemas sociales, que aquejan a una parte importante del mundo, es en gran parte porque sigue existiendo una latente incoherencia entre el papel, la palabra y la acción u omisión; incoherencia que existe en muchos ámbitos y que nos ha conducido hacia una **crisis de valores**. Esto nos debe llevar a interrogarnos si el salto cualitativo, para ser realmente efectivo en materia de CID debe venir de cuestiones y avances meramente técnicos o es necesario todo un replanteamiento ético desde la conciencia individual y colectiva.

Como hemos visto, la CID como disciplina está basada de forma teórica en los valores y principios más profundos de la humanidad, pues la CID en sí misma surge como una respuesta ética y un imperativo moral para acabar con la pobreza y otros problemas sociales del mundo. Sin embargo, en la práctica de la ejecución surgen siempre dilemas éticos. Por ejemplo, a la hora de seleccionar destinatarios, enfrentarse a los intereses de los donantes, establecer prioridades, implementar procesos participativos con las contrapartes, rendir cuentas y, sobre todo, a la hora de hacer autocrítica con una evaluación.

Para hacer frente a estos dilemas, la mayor parte de los actores que hemos visto se han dotado de códigos éticos y de conducta propios o conjuntos

con otras organizaciones de un mismo sector. Estos manuales no deberían únicamente formular conceptos teóricos, sino desarrollar procesos para su aplicación práctica. El mayor reto consiste ahora en establecer mecanismos de seguimiento y evaluación ética de las políticas y actividades de cada organización, que permitan llevar a cabo de una forma realista y honesta las revisiones necesarias para su aplicación real.

*Los códigos  
éticos  
son una  
necesidad  
práctica.*



## 6. Bibliografía

ALONSO, J. ANTONIO - GLENNIE, JONATHAN (2005): *ECOSOC. Informes de política para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2016*, n.º 1.

ÁLVAREZ ORELLANA, S. M. (2012): *Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo*, REDUR 10.

ETXEBERRÍA, X. - MARTÍNEZ NAVARRO, E. – TEITELBAUM, A. (2002): *Ética y derechos humanos en la cooperación internacional*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, n.º 17. Universidad de Deusto, Bilbao.

PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ” (2006): *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Disponible en: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendiodottsoc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendiodottsoc_sp.html)

WANGO (2005): *Código de Ética y conducta para las ONGD*. Disponible en: <http://www.wango.org/codeofethics/coespanish.pdf>

## **Autora**

**Patricia Rodríguez González**, empresaria, tiene una amplia trayectoria en el sector de la cooperación internacional, en el que lleva colaborando y trabajando desde hace más de 11 años, en distintos cargos como voluntaria, cooperante en África del Oeste y responsable de proyectos de Misiones Salesianas. Su implicación directa o indirecta en distintos proyectos de más de 90 países del mundo le ha permitido obtener una visión global de la cooperación internacional al desarrollo y la ayuda humanitaria, así como de los desafíos éticos que todavía atraviesa el sector.

# ética

cuadernos de  
**ética**  
en clave cotidiana



 Editorial Perpetuo Socorro  
Covarrubias, 19. 28010 Madrid

C/ Félix Boix, 13 28036 Madrid  
fundraising@funderetica.org  
www.funderetica.org